



CIRCULAR CSJGUC25-131

Fecha: 22 de julio de 2025

Para: DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA GUAJIRA

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA

Asunto: PROCESOS DE LIQUIDACIONES PATRIMONIALES, INSOLVENCIAS, PROCESOS EJECUTIVOS Y REORGANIZACIÓN DE PASIVOS.

Respetados funcionarios:

Para su conocimiento y fines pertinentes, esta Sala les informa sobre el contenido de los siguientes autos y oficios:

Oficio No. 1385 de fecha 12 de junio de 2025, emitido por el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA – ORALIDAD, suscrito por la Juez Daniela Cepeda Rosas, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 540014003005-2025-00610-00, deudor ESNEIDER PRADA TRIGOS C.C. 1.090.476.830.

Auto de fecha 24 de junio de 2025, emitido por el JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, suscrito por el Juez Fabián Andrés Rincón Herreño, mediante el cual se deja sin efecto lo actuado en el proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 2020-00304, deudora MARÍA ÚRSULA GONZÁLEZ PALMAR.

Auto de fecha 2 de julio de 2025, emitido por el JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, suscrito por el Juez Elkin Julián León Ayala, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 68001-31-03-010-2025-00176-00, deudor JAIME ANDRÉS LIZARAZO MENDOZA C.C. [dato no encontrado].

Auto de fecha 13 de junio de 2025, emitido por el JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, suscrito por el Juez Edgardo Camacho Álvarez, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de

persona natural no comerciante, Radicado 680013103006-2025-00130-00, deudor MIGUEL ARMANDO MARTÍNEZ RIVERA

Oficio No. 836 de fecha 17 de junio de 2025, emitido por el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, suscrito por el Secretario JHON JAIRO DANGON PALOMINO, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 20001-40-03-004-2025-00065-00, deudora YOLANDA RUIZ TOLOZA C.C. 33.212.963.

Oficio No. 828 de fecha 17 de junio de 2025, emitido por el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, suscrito por el Secretario JHON JAIRO DANGON PALOMINO, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 20001-40-03-004-2025-00059-00, deudor DELIO HELI FORERO ZÁRATE C.C. 17.956.784.

Oficio No. 928 de fecha 10 de julio de 2025, emitido por el JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, suscrito por el Secretario CRISTIAN LIZARAZO ZABALA, mediante el cual comunica la terminación del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 680014003025-2023-00579-00, deudor GUIOVANY ORLANDO RODRÍGUEZ QUIÑONEZ C.C. 1.098.656.568.

Oficio No. 835 de fecha 17 de junio de 2025, emitido por el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, suscrito por el Secretario JHON JAIRO DANGON PALOMINO, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 20001-40-03-004-2022-00599-00, deudora YINA GUTIÉRREZ ROMERO C.C. 49.692.022.

Oficio No. 937 de fecha 24 de junio de 2025, emitido por el JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, suscrito por la Secretaria LUZ YAMILE AGUILAR OLEA, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 05001 40 03 025 2024 01929 00, deudor JULIÁN DAVID MORENO MORALES C.C. 1.020.422.730.

Auto de fecha 25 de junio de 2025, emitido por el JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, suscrito por el Juez MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 0500140030352025-00970-00, deudora GREGORIA CATALINA LLERENA GARCIA C.C. 39.179.507.

Auto de fecha 25 de junio de 2025, emitido por el JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, suscrito por el Juez MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL, mediante el cual comunica la apertura del proceso de

Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 0500140030352025-00997-00, deudora YIRA ANDREA LOZANO ACEVEDO C.C. 26.367.491.

Auto de fecha 3 de julio de 2025, emitido por el JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, suscrito por la Juez BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 05001310301320250023300, deudora MARICELA AGUDELO AGUDELO C.C. 43.866.949.

Oficio No. 338 de fecha 10 de julio de 2025, emitido por el JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CARAMANTA – ANTIOQUIA, suscrito por el Secretario JHON ALEXANDER HERNÁNDEZ BONILLA, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 05145-40-89-001-2025-00056-00, deudora LUZ MARINA ARIAS OSPINA C.C. 21.620.329.

Oficio No. 191 de fecha 3 de julio de 2025, emitido por el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, suscrito por la Secretaria VANESSA VÉLEZ MACÍAS, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 05001400300120240208800, deudor JAIR ALBERTO FAJARDO MOSQUERA C.C. 1.030.579.851.

Oficio No. 915 de fecha 18 de junio de 2025, emitido por el JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, suscrito por la Secretaria LUZ YAMILE AGUILAR OLEA, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 05001 40 03 025 2025 00195 00, deudor PABLO EDILBERTO ARRIETA HOYOS C.C. 1.069.491.462.

Auto de fecha 2 de julio de 2025, emitido por el JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, suscrito por el Juez EDWIN MAURICIO GUZMÁN CERMEÑO, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 05001 40 03 019 2025 00479 00, deudora ALEXANDRA MOLINA VILLA C.C. 1.017.238.723.

Oficio No. 410 de fecha 10 de julio de 2025, emitido por el JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, suscrito por el Secretario ADA YOLIMA JIMÉNEZ HERRERA, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 05001-40-03-033-2025-01054-00, deudor EDWUIN REINEL SEPÚLVEDA OSPINA C.C. 1.128.447.138.

Oficio No. 192 de fecha 3 de julio de 2025, emitido por el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, suscrito por la Secretaria VANESSA VÉLEZ MACÍAS, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 05001400300120240216100, deudor ANIBAL QUIROS TABORDA C.C. 11.795.297.

Oficio No. 928 de fecha 10 de julio de 2025, emitido por el JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, suscrito por el Secretario CRISTIAN LIZARAZO ZABALA, mediante el cual comunica la **terminación** del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 680014003025-2023-00579-00, deudor GUIOVANY ORLANDO RODRÍGUEZ QUIÑONEZ C.C. 1.098.656.568.

Oficio No. 3913 de fecha 12 de diciembre de 2024, emitido por el JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, suscrito por la Secretaria MARCELA CAROLINA PAREDES LÓPEZ, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 05-001-4003-015-2024-02163-00, deudor WILFREDO POSADA MORENO C.C. 98.572.046.

Oficio No. 1241 de fecha 25 de junio de 2025, emitido por el JUZGADO 5º DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE – TRANSITORIO DE VALLEDUPAR, suscrito por la Secretaria SOL KARINA GÓMEZ RODRÍGUEZ, mediante el cual comunica la terminación del proceso ejecutivo por desistimiento tácito, Radicado 200014003008-2021-00135-00, demandado LUIS CARLOS PEREA RONDÓN C.C. 77.091.507.

Oficio No. 675 de fecha 18 de junio de 2025, emitido por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, suscrito por la Secretaria ADA ROCIO ARTEAGA RIASCOS, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 76001-40-03-002-2025-00506-00, deudor OSCAR MARINO FORI BALANTA C.C. 14.963.997.

Oficio No. 1004 de fecha 7 de julio de 2025, emitido por el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ TOLIMA, suscrito por el Secretario ALEJANDRO REYES SOGAMOSO, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 73001-4003-005-2025-00412-00, deudor JAIME DANIEL ARIAS VERA C.C. 1.110.574.679.

Oficio No. 671 de fecha 18 de junio de 2025, emitido por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, suscrito por la Secretaria ADA ROCIO ARTEAGA RIASCOS, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 76001-40-03-

002-2025-00504-00, deudor NASER ALFREDO MOLINA HERNÁNDEZ C.C. 1.124.026.850.

Auto No. 1374 de fecha 29 de abril de 2025, emitido por el JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, suscrito por la Juez MARTHA INÉS ORJUELA MUÑOZ, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 05001-40-03-034-2025-00754-00, deudora YESIKA LICETH CABANZO ALCANTAR C.C. 1.002.724.228.

Oficio No. 444 de fecha 25 de junio de 2025, emitido por el JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN GIL, suscrito por la Secretaria MAYRA VIVIANA URQUIJO CORREDOR, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 68-679-40-89-002-2025-00027-00, deudora HELENA AVILA URIBE C.C. 60.253.816.

Oficio No. 1105 de fecha 29 de abril de 2025, emitido por el JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, suscrito por la Secretaria DANIELA PAREJA BERMÚDEZ, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 05001 40 03 034 2025 00754 00, deudora YESIKA LICETH CABANZO ALCANTAR C.C. 1.002.724.228.

Oficio No. 542 de fecha 1 de julio de 2025, emitido por el JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, suscrito por el Secretario LUIS ROBERTO CAMACHO GARAVITO, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 68001310300520250009800, deudora CLAUDIA JULIANA PATIÑO ORTÍZ C.C. 1.098.777.454.

Oficio No. 884 de fecha 9 de julio de 2025, emitido por el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ, suscrito por la Secretaria JINNETH ROCIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 73001-40-03-004-2025-00381-00, deudor JEISON ALBERTO ORJUELA GONZÁLEZ C.C. 1.110.501.041.

Auto emitido por la Superintendencia de Sociedades, mediante el cual comunica la apertura del proceso de reorganización de persona natural no comerciante, Radicado 2024-INS-3505, deudora Gloria Constanza Rodríguez Ángel C.C. 41.508.294.

Oficio No. 234 de fecha 10 de julio de 2025, emitido por el Juzgado Promiscuo Municipal de El Cocuy (Boyacá), suscrito por el secretario Julián David Pineda Pinto, mediante el cual comunica la apertura del proceso de levantamiento de medida

Circular No. 6

cautelar en el marco del proceso Radicado 152444089001-2025-00065-00, deudor Antonio Agapito Barón Carrero (Q.E.P.D.) C.C. 81.673.

Los titulares de los despachos y autoridades anteriormente mencionados ordenan a todos los juzgados competentes para que se sirvan remitir los procesos ejecutivos en curso contra los deudores referenciados dentro de cada proceso de liquidación patrimonial anunciado.

ANEXOS. Treinta y un (31) Archivos.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'R' followed by several loops and a vertical stroke, representing the name Rozana Beatriz Abello Albino.

ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO

Presidenta

RBAA/jdmp